

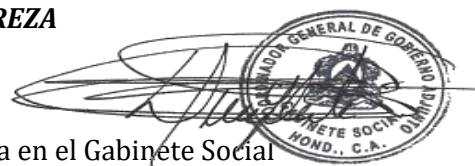


CIRCULAR

N° CGG-GS-225-2021

PARA: **EJECUTORES DEL FIDEICOMISO: FONDO DE SOLIDARIDAD Y PROTECCIÓN SOCIAL PARA LA REDUCCIÓN DE LA POBREZA**

DE: **DANNÉ YAKELINE CHÁVEZ MEMBREÑO**
Coordinadora General de Gobierno Adjunta en el Gabinete Social



ASUNTO: **INFORME DE LIQUIDACIÓN Y CIERRE DE PROYECTOS FINANCIADOS POR EL FIDEICOMISO FONDO DE SOLIDARIDAD Y PROTECCIÓN SOCIAL PARA LA REDUCCIÓN DE LA POBREZA - PERIODO 2014-2021**

FECHA: miércoles, 08 de diciembre de 2021

Hago referencia a la naturaleza transitoria de figura de intervención estatal, y con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 102 de la Ley General de la Administración Pública, reformado por el Decreto No. 266-2013 contentivo de la “Ley para Optimizar la Administración Pública, Mejorar los Servicios a la Ciudadanía y Fortalecimiento de la Transparencia en el Gobierno” publicada en el Diario Oficial La Gaceta el día 23 de enero de 2014, y la Circular No. CGG-1180-2021 emitida en fecha 26 de julio de 2021 por este Despacho, sobre los “Lineamientos Generales para el Cierre y Transición de Gobierno de la Presidencia de la República”, muy atentamente se solicita presentar un **Informe de Cierre Desglosado de los Proyectos Financiados con recursos del FIDEICOMISO: FONDO DE SOLIDARIDAD Y PROTECCIÓN SOCIAL PARA LA REDUCCIÓN DE LA POBREZA**, a más tardar el día **05 de enero del 2022**, mismo que deberán remitir a los *Miembros del Comité Técnico Administrativo del Fideicomiso*.

De ustedes atentamente.

Cc: Abogado Juan Orlando Hernández Alvarado, Presidente de la República